**DOCUMENTO DE PROYECTO[[1]](#footnote-1)**

**Nombre del proyecto:** Asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en 13 municipios priorizados en Colombia.

**Proyecto de la Estrategia de Respuesta Rápida ERR número de proyecto**:

Proyecto 22 de la Estrategia de Respuesta Rápida-ERR: Creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en 167 municipios.

**Objetivo estratégico general del proyecto en contribución al Fondo:**

El Programa busca incrementar y fortalecer el acceso a la justicia formal, administrativa, propia y alternativa de los ciudadanos en territorios rurales mediante la creación de Sistemas Locales de Justicia en los municipios priorizados. A través de esta estrategia, se espera fortalecer la confianza en el Estado y aumentar la capacidad y calidad de la respuesta estatal y social para atender la conflictividad local.

**Líneas de Cooperación del UNDAF relacionadas:**

1.1.2 Apoyo al mejoramiento del acceso y la calidad de la justicia y de las condiciones de seguridad ciudadana.

1.1.3 Fortalecimiento de los mecanismos de justicia transicional y restaurativa.

**Resultados esperados del proyecto**:

Mejorado el acceso de los ciudadanos en territorios rurales a los diversos mecanismos de justicia formal, administrativa, propia y alternativa; y mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la calidad y oportunidad del servicio de justicia en los territorios y confianza en el Estado.

Presupuesto total estimado: **USD 1.300.000**

Fuentes del presupuesto financiado:

1. UN MPTF **USD 1.300.000**
2. Otros fuentes de financiamiento:

* Gobierno USD\_\_\_\_\_\_\_\_
* Org ONU USD\_\_\_\_\_\_\_\_
* Org ONU USD\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha prevista de término: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Duración del programa: 18 meses

Fecha prevista de inicio: Septiembre de 2016

Fecha prevista de término: Febrero de 2017

**Breve descripción del proyecto**

El programa busca mejorar el acceso a la justicia formal, administrativa, propia y alternativa, principalmente en zonas rurales de los municipios priorizados por la Estrategia de Respuesta Rápida como un medio para generar confianza en el Estado. Mediante la creación y el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia se busca disminuir las barreras de acceso a la justicia y facilitar los mecanismos, rutas y protocolos de actuación que permitan la gestión de conflictividades en el territorio y la prevención del aumento de la criminalidad y violencia asociada a los procesos de desmovilización.

Se basa en la articulación y coordinación de la oferta nacional, local y regional de justicia mediante la aplicación del enfoque sistémico y el desarrollo de prácticas colaborativas entre los actores estatales y sociales que hacen pare del Sistema. Para ello, los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) se ajustan a los contextos y necesidades particulares de los territorios y se construyen con los actores que están allí presentes. Sus principios de acción son la justicia restaurativa, la acción sin daño, la participación y el enfoque diferencial y de género.

**Nombres y firmas de las contrapartes nacionales y organizaciones participantes de las Naciones Unidas**

Este documento de proyecto debe ser firmado por las organizaciones participantes de la ONU y las autoridades nacionales de coordinación pertinentes o por el representante de la Organización no gubernamental que aplica al Fondo. Al firmar este documento, todos los firmantes – autoridades nacionales de coordinación y organizaciones de las Naciones Unidas – asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados identificados con cada uno de ellos, según el Cuadro 1 y los planes anuales de trabajo detallados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Organizaciones participantes de la ONU / Organización de la Sociedad Civil[[2]](#footnote-2)** | **Autoridades Nacionales de Coordinación** |
| **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD**  Arnaud Peral  *Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *Fecha y sello* | **Ministerio de Justicia y del Derecho**  Jorge Eduardo Londoño  *Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *Fecha y sello* |
| **Nombre de la organización**  *Nombre del Representante*  *Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *Fecha y sello* | **Alta Consejería para el Postconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad**  Rafael Pardo  *Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *Fecha y sello* |

**Documento de proyecto**

1. **Resumen ejecutivo**

El presente programa surge en el marco de la Estrategia de Respuesta Rápida diseñada por el Gobierno Colombiano, a través de la Alta Consejería para el Postconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad como un conjunto de iniciativas que fortalezcan la confianza en el Estado en el contexto de postconflicto. En esta línea, la estrategia involucra diferentes proyectos, con enfoque y despliegue territorial en materia de justicia, seguridad, desarrollo, gobernabilidad y justicia transicional. Su principal objetivo es crear y consolidar condiciones de estabilidad en los diferentes territorios durante los primeros 18 meses posteriores a la firma del Acuerdo de La Habana, para prevenir y mitigar riesgos de seguridad asociados a los procesos de desmovilización y desarme.

En esta línea, los Sistemas Locales de Justicia son una estrategia de acceso a la justicia que viene construyendo el Gobierno Nacional junto con entidades territoriales y organismos internacionales, para proporcionar garantía a los derechos y respuesta a las necesidades de gestión de conflictos, mediante la coordinación y el empoderamiento en los municipios de los distintos actores de justicia. Esta estrategia se viene adelantando en diferentes puntos del territorio nacional y ha mostrado su eficacia para atender aun los conflictos de mayor complejidad (PNUD, 2015).

El fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia apunta directamente al cumplimiento de los objetivos específicos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para obtener logros tempranos en materia de seguridad y justicia que permitan el manejo de conflictividades en los territorios y al mismo tiempo, la prevención del aumento de la criminalidad y violencia asociada a los procesos de desmovilización. En esta línea, busca facilitar el acceso de los ciudadanos en territorios rurales a los diversos mecanismos de justicia formal, administrativa, propia y alternativa; y mejorar la percepción de los ciudadanos sobre la justicia, la convivencia y la seguridad en los territorios y confianza en el Estado, como elementos fundamentales de la Estrategia de Respuesta Rápida del Gobierno Nacional.

El PNUD ha desarrollado en los últimos años iniciativas pertinentes, como por ejemplo, el apoyo a modelos interinstitucionales de justicia y desarrollo de rutas y protocolos de atención. Adicionalmente, en 2015 desarrolló la *Caja de Herramientas de los Sistemas Locales de Justicia* que incluye los lineamientos principales para la creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en el territorio. De igual manera, el PNUD tiene experiencia en la formación a nivel nacional de algunos de los integrantes de los Sistemas Locales de Justicia y ha desarrollado procesos de capacitación con Inspectores de Policía, rurales y urbanos, y Conciliadores en Equidad de los 29 municipios del departamento del Meta. Estos procesos han permitido identificar las necesidades teóricas y prácticas de quienes ejercen estos cargos. Adicionalmente, el PNUD ha apoyado el acceso a la justicia de más de 60.000 víctimas del conflicto armado, lo que ha permitido concluir la importancia de tener en cuenta un enfoque integral de acceso a la justicia que permita abordar las necesidades de justicia ordinaria tanto como las relacionadas directamente con el conflicto armado.

El objetivo principal del proyecto es mejorar el acceso a la justicia en municipios priorizados a partir de la creación y/o fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en trece (13) municipios priorizados en el marco de la Estrategia de Respuesta Rápida, en cuatro (4) departamentos del país: Antioquia, Guaviare, Meta y Norte de Santander. Los beneficiarios directos son los 13 Sistemas Locales de Justicia creados y fortalecidos en territorio; 650 autoridades, líderes comunitarios y operadores de los Sistemas Locales de Justicia fortalecidos en sus capacidades en 13 municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Guaviare, Meta y Norte de Santander; 100 Inspectores de Policía de los departamentos de Antioquia y Meta fortalecidos en sus capacidades.

El proyecto será implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Alta Consejería para el Postconflicto, como socios implementadores. Estas entidades conformarán el Comité Directivo del Proyecto con el objetivo de realizar seguimiento y ajuste a los compromisos y actividades implementadas.

1. **Teoría del cambio**

Diversos análisis sobre experiencias internacionales en procesos de paz han concluido la importancia de asegurar condiciones de gobernabilidad y seguridad en el periodo posterior a la firma de los acuerdos, dado el alto grado de fragilidad del contexto político y social así como la percepción de los ciudadanos sobre los dividendos de la paz. En esta línea, el Gobierno Nacional ha definido diversas estrategias para brindar el apoyo inicial a las zonas más afectadas por el conflicto y la violencia, en un escenario de postconflicto.

Es importante mencionar, que en los territorios más afectados por el conflicto armado, los grupos armados ilegales han tenido una influencia histórica no solo frente a dinámicas de control territorial sino también frente a las relaciones de tipo político, económico, social y comunitario. Así, “en algunos lugares los combatientes (…) intervenían hasta en el más mínimo asunto de la vida privada de los civiles, mientras en otros se limitaban a regular unas cuantas conductas. En algunos casos asistían a todas las reuniones de las Juntas de Acción Comunal y no pasaba nada sin su conocimiento y su autorización, mientras en otros los civiles tenían cierta autonomía y los líderes de siempre conservaban su papel en la resolución de disputas, convocaban reuniones y lideraban iniciativas” (Arjona, 2016)*.*

Diversos estudios reportan la existencia de estas situaciones en territorios de la geografía nacional con presencia de grupos armados ilegales, principalmente, por la falta de capacidad institucional del Estado. Así, el acceso a la justicia en la mayoría de municipios de categoría 5 y 6 es limitado, pues en muchos casos, no existe presencia de las instituciones de justicia o no funcionan de manera adecuada para garantizar los derechos fundamentales y la resolución de conflictividades. El Ministerio de Justicia señala como causas principales: “i) El contexto criminal y de conflicto armado en el que tienen que operar; ii) Los pobladores rurales que habitan en veredas no tienen ninguna posibilidad de acceder a la oferta que se encuentra en la cabecera; iii) Existe un gran desconfianza frente a la institucionalidad pública por parte de la comunidad, bien sea porque perciben altos niveles de corrupción, incapacidad para gestionar los problemas que se presentan en la comunidad por desconocimiento de la norma y de sus funciones” (Ministerio de Justicia, 2016).

En este sentido, estos escenarios de debilidad y poca presencia institucional unidos al bajo capital social que se evidencia en estos territorios, ha facilitado que grupos armados ilegales asuman funciones de regulación y control social, especialmente en las comunidades del ámbito rural. Así, “su estrategia ha sido la de suplantar la autoridad legal, como proveedoras de los servicios de seguridad y justicia, así como convertirse en el principal gestor de la organización social y del sentido de comunidad en el desarrollo de acciones colectivas. Todo esto articulado con una estrategia militar orientada hacia el control y posesión del territorio. El objetivo del grupo armado es producir de forma rápida cambios “benéficos”, como la disminución de los delitos, la conflictividad doméstica y el acceso inmediato a la justicia con respuestas que, aunque arbitrarias, autoritarias e incluso violentas, son rápidas y efectivas. Sin embargo, el ejercicio de este poder siempre ha estado mediado por la amenaza y las sanciones ejemplarizantes” (Ministerio de Justicia, 2016).

En las zonas con alta presencia de grupos armados, específicamente las FARC, son evidentes estas formas de control no solo territorial sino social. Particularmente, la administración de justicia por parte de este grupo armado ha generado dos fenómenos relevantes: “por un lado, el grupo guerrillero cometió todo tipo de arbitrariedades, principalmente en la época de mayor dominio militar… Vecinos disgustados unos con otros o con problemas de linderos acudían a la guerrilla y acusaban a su colindante de ser colaborar de la fuerza pública. Esto trajo un gran rechazo por parte de la población a este tipo de situaciones, en todo caso las FARC continuaban administrando justicia en estas zonas. Sucedió también que esta administración de justicia creó una serie de enclaves político-administrativos, es decir, los comandantes de las diferentes estructuras de las FARC adquirieron una relevancia e importancia comunitaria determinante, lo cual llevó a que, si bien, en muchos casos, había un reconocimiento de la guerrilla, también había múltiples abusos autoritarios” (Ávila, 2015, p. 34 citado en Ministerio de Justicia, 2016).

Como resultado de estas situaciones en los territorios, los ciudadanos tienen un imaginario de la justicia, que en estas zonas es expedita, contundente, rápida y efectiva, aunque esto no obedezca a medios legales, al debido proceso y al derecho a la defensa. Por estas razones, es vital recuperar la confianza de los ciudadanos en el Estado y modificar la visión y percepción que tienen de la justicia, para garantizar el disfrute de los derechos fundamentales (Ministerio de Justicia, 2016).

En esta línea, en el marco de la negociación entre el Gobierno Colombiano y las FARC, el Estado Colombiano debe garantizar que en las zonas donde esta guerrilla se desmovilice, la ciudadanía y la población en general puedan acceder al sistema de administración de justicia a partir de la generación de vínculos de confianza con la institucionalidad. Este acceso debe centrarse tanto en problemas cotidianos de convivencia de las comunidades, como en problemas vinculados con el origen del conflicto colombiano, como la relación con la propiedad de la tierra.

El derecho de acceso a la justicia es la posibilidad real que tiene cada persona, sin ninguna distinción, de obtener el restablecimiento de sus derechos a través de medios judiciales, que deben ser efectivos, oportunos, simples y serios (PNUD, 2005 citado en el Ministerio de Justicia et al, 2013). En este sentido, se hace referencia a la posibilidad que tiene todo ciudadano de acudir a las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia, para solicitar la aplicación de la ley en el caso de un conflicto o de haber sido víctima de un delito. Posibilidad que no se agota en poder iniciar un trámite judicial, sino en la respuesta justa, oportuna y de calidad del sistema y en el cumplimiento de la sanción y de la reparación, si es el caso.

El acceso a la justicia es un derecho reconocido por la Constitución Política en su artículo 229, en el que dispone que a toda persona se le garantiza el derecho de acceso a la administración de justicia. Otorga también al legislador la facultad de indicar en qué casos podrá hacerlo sin representación de abogado. El derecho de acceso a la justicia está íntimamente vinculado al debido proceso, por lo cual no es un fin en sí mismo: su objetivo es obtener una respuesta. De manera que, una vez se accede a la justicia, se crea la posibilidad de hacer eficaces otros derechos y garantías constitucionales.

Dentro de la teoría del cambio, este proyecto pretende no solo partir de las bases conceptuales y formales del acceso a la justicia donde el carácter general de la ley permite garantizar el acceso efectivo y oportuno a todos y todas las ciudadanas, sino, además, tener en cuenta la situación diferenciada, las barreras, los principales obstáculos y cuellos de botella para el acceso a la administración de justicia por parte de hombres y de mujeres.

En ese sentido, la situación de las mujeres requiere una atención especial en los municipios priorizados donde se evidenciarán graves afectaciones particulares en razón del género, sumadas a situaciones estructurales tradicionales que han favorecido desigualdades históricas donde la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género son sólo el punto de partida.

Por ello, este proyecto, hará especial énfasis en su implementación y en el desarrollo de sus resultados en acciones concretas con enfoque de género que busquen disminuir las brechas de desigualdad, que reconocen y propician el acceso y goce efectivo de los derechos de las mujeres, así como la identificación y atención a las afectaciones específicas que se derivan de hechos victimizantes diferenciados.

Los Sistemas Locales de Justicia son una iniciativa implementada desde hace 14 años por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional, en diversos territorios priorizados de la geografía nacional. Es una estrategia de acceso a la justicia que busca no solo articular las autoridades y operadores de justicia en el territorio sino acercar la justicia al ciudadano, facilitando el acceso en las zonas más alejadas de la geografía nacional y el abordaje de las diversas conflictividades que se presentan a nivel local. El Gobierno Nacional busca “aplicar el enfoque sistémico a la operación de la justicia en el orden municipal y regional, con el objetivo de aumentar la capacidad de respuesta de justicia en el territorio y la calidad de esta respuesta, para la recuperación de la confianza, la reconstrucción del tejido social y la mitigación de nuevos brotes de violencia” (Ministerio de Justicia, 2016).

De igual manera, con el fin de facilitar la resolución de conflictos sobre el uso del suelo y los derechos de propiedad, el programa busca diseñar y formular un esquema de justicia agraria (formal y no formal), para que sea incorporado en los Sistemas Locales de Justicia, y que incluya o articule mecanismos comunitarios, alternativos, administrativos y judiciales de gestión y solución de conflictos, enmarcado en los avances, lineamientos y parámetros del Gobierno Nacional; los postulados y alcance del Acuerdo 1 de La Habana; los instrumentos de política pública de ordenamiento social de la propiedad y desarrollo rural, tales como el Plan Nacional de Desarrollo y los insumos de la Misión para la Transformación del Campo; y los sistemas o modelos de justicia en lo local.

Finalmente, mediante la implementación de este programa, se crearán y fortalecerán los Sistemas Locales de Justicia en 13 municipios con presencia histórica de las FARC y se busca mejorar el acceso a la justicia formal y alternativa en los municipios priorizados, con énfasis especial en las zonas rurales más afectadas por el conflicto armado, aumentando la credibilidad en el sistema judicial y en los Sistemas Locales de Justicia que se constituyan y fortalezcan en el territorio. En suma, en el marco de la teoría del cambio, el programa busca mejorar la confianza de los ciudadanos en el Estado colombiano y en el sistema de justicia, como elemento fundamental en las primeras etapas del escenario de postconflicto.

* **Análisis de la situación (Planteamiento del problema)**

Las políticas de acceso a la justicia se han visto limitadas por la baja capacidad del Estado colombiano para garantizar una presencia efectiva y real en todo el territorio nacional. No se ha consolidado un sistema de justicia judicial y administrativa que combinado con esquemas de justicia comunitaria logre dar respuesta eficiente y eficaz a las demandas de acceso a la justicia por parte del ciudadano. El Estado tiene la obligación de eliminar las barreras geográficas, económicas y sociales para garantizar que los ciudadanos puedan contar con las vías judiciales e institucionales para restablecer sus derechos, y también debe adecuar la oferta de servicios de justicia a las necesidades y particularidades de las personas que habitan el territorio, promoviendo una justicia efectiva, oportuna, seria y sencilla (Ministerio de Justicia, 2016).

El acceso a la justicia supone, en la realidad cotidiana, varios elementos esenciales de facto: el individuo debe, primero, conocer que tiene un derecho del cual es titular; segundo, saber que cuenta con una vía jurídico-procesal por medio de la cual se puede hacer efectivo ese derecho cuando sea afectado; tercero, contar con los medios económicos para contratar los servicios profesionales de un abogado, pues la gran mayoría de causas requiere de un profesional del derecho para sacar avante pretensiones ante la jurisdicción; y, cuarto, contar con el tiempo, los recursos económicos y la energía suficiente para invertir en un proceso que muchas veces toma años en ser decidido.

Actualmente, basados en la constitución y la legislación, cada municipio tiene garantizada la presencia de autoridades judiciales básicas. Sin embargo, en la práctica esto no se cumple debido a los altos costos, falta de espacios de oficinas, falta de capacidades del personal e inseguridad (Varela and Pearson, 2013). De hecho, existen barreras significativas que han sido identificadas en diferentes estudios que pueden limitar el acceso a la justicia, principalmente, a nivel local, tales como: i) Limitada presencia de despachos judiciales puesto que están localizados en su mayoría en áreas urbanas; ii) Falta de información o conocimiento de las comunidades sobre las rutas de acceso a los diferentes mecanismos de justicia; iii) Provisión de servicios inadecuados que no responden a las necesidades ciudadanas; iv) Dificultades de movilidad y acceso, principalmente en zonas rurales; v) Resistencia cultural; vi) Factores económicos; vii) Presencia de grupos armados ilegales en diferentes zonas afectadas por el conflicto que pueden limitar el acceso a la justicia (Ministerio de Justicia et al, 2013).

De igual manera, los niveles de confianza en el sistema de justicia colombiano son bajos, se siente que el sistema está desconectado de la realidad diaria de los ciudadanos, bajos niveles de satisfacción se encuentran de manera principal en hogares pobres (Varela and Pearson, 2013). Los municipios con baja eficiencia en la provisión de justicia son municipios con presencia de grupos armados ilegales, cultivos ilícitos, minería ilegal y bajas capacidades institucionales (Defensoría del Pueblo, 2014). Para construir la confianza entre las comunidades y el Estado en estas comunidades afectadas por el conflicto, donde de manera frecuente existen sistemas informales de justicia paralela no vinculados a mecanismos formales, es muy importante fortalecer el acceso a la justicia y entender las necesidades de justicia de la población.

En términos de justicia formal, la presencia de operadores de justicia a nivel local es muy baja, lo que puede ser generalizado en municipios de categoría 4, 5 y 6, que corresponden al 79% del total de municipios del país (Ministerio de Justicia et al, 2013). Existen jueces en casi todos los municipios del país, pero no existen oficinas de la Fiscalía en todos ellos, lo que implica que no se cuenta con la adecuada institucionalidad para resolver conflictos de asuntos legales, y por esta razón, las personas deben acudir a otro municipio, lo que afecta su derecho de acceso a la justicia. De igual manera, no existen Centros para la Atención de Víctimas de Delitos Sexuales- CAIVAS ni Centros para la Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar-CAVIF en todos los municipios del país, especialmente en aquellos de categorías 4, 5 y 6[[3]](#footnote-3). Por el contrario, en los municipios categorías 1, 2 y 3 existe presencia de todos los proveedores de justicia pero localizados en su mayoría, en áreas urbanas y con bajos niveles de personal que no permitan responder a las necesidades de la población (Ministerio de Justicia et al, 2013).

En términos de justicia administrativa, es importante mencionar que existen inspectores de policía en cada municipio, pero todos ellos, localizados en áreas urbanas, lo que deja a las personas que habitan áreas rurales, sin acceso. No hay defensores públicos de manera permanente al igual que unidades de policía judicial que apoyen el proceso de recolección de evidencia. De igual manera, existe una baja presencia de oficinas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel local, para apoyar el proceso de recolección de evidencia en casos de violencia sexual, lo que implica que en muchos casos puede conducir a la impunidad para las víctimas, especialmente en zonas rurales y afectadas por el conflicto armado (Ministerio de Justicia et al, 2013).

En este sentido, la creación del Sistema Local de Justicia busca que los ciudadanos puedan tramitar y resolver los conflictos a partir de la institucionalidad local y obtener un derecho real de acceso a la administración de justicia, disminuyendo las barreras de acceso y garantizando el cumplimiento de los derechos. Por esta razón, se busca la articulación de la oferta de justicia a nivel local para facilitar el trámite de conflictividades de los ciudadanos, de manera fácil y eficiente, con los recursos que están disponibles a nivel local. Con la creación y validación de las rutas y protocolos de atención, para las conflictividades y problemáticas más frecuentes, recurrentes y de mayor impacto a nivel local, se busca armonizar la coordinación entre las autoridades de justicia disponibles en territorio para dar una respuesta oportuna y pertinente a los usuarios, al tiempo que se mejora la percepción de credibilidad y confianza en el Estado.

En cuanto al acceso de las víctimas del conflicto armado a la administración de justicia, pese al esfuerzo legislativo y jurisdiccional por hacerla realmente efectiva en disposiciones abstractas, debe mencionarse que éste puede verse obstaculizado, principalmente, debido al temor de las víctimas a represalias contra su vida o la de sus familias por parte de los desmovilizados judicializados.

Existen explicaciones adicionales a la falta de acceso real y efectivo a la administración de justicia, tanto en factores internos como externos. Entre los internos se encuentran la falta de independencia, la congestión, la morosidad y, en ocasiones, la poca responsabilidad de algunos funcionarios que puede terminar en actos de corrupción. Entre los factores externos están el narcotráfico, los actores armados ilegales, la intimidación de testigos, el soborno de funcionarios y la extorsión en contra de funcionarios del gobierno. Tanto los factores internos como los externos impiden un acceso real y efectivo a la administración de justicia, y si estos factores afectan los problemas considerados sencillos o vinculados a la convivencia cotidiana, aún más los relacionados con problemas agrarios y rurales.

En relación con el sistema de justicia, la discriminación tradicionalmente ejercida sobre las mujeres sitúa a este grupo poblacional en inferioridad frente a funcionarios y operadores judiciales, quienes, en ocasiones, no les dan el debido trato diferenciado, en especial si se trata de denuncias sobre delitos sexuales. Es fundamental considerar que un alto porcentaje de las víctimas del conflicto armado está constituido por mujeres y que, por lo tanto, sus particularidades frente a la garantía de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación deben ser tenidas en cuenta. En este sentido, es necesario profundizar los esfuerzos por reglamentar la participación diferenciada y con enfoque de género en los procesos judiciales.

Por su parte, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes enfrentan una situación de alta vulnerabilidad no sólo por el conflicto armado, sino también por la explotación privada de sus territorios colectivos, situación agravada por unos niveles de pobreza muy superiores al promedio nacional. Estos factores dificultan aún más el acceso de las personas de estos grupos al sistema de administración de justicia; se suma a lo anterior la discriminación que sufren y que, en el caso de los indígenas, los enfrenta en muchos casos a funcionarios y operadores judiciales que no hablan su lengua, a quienes no comprenden y de los que reciben un trato despectivo.

A pesar de importantes avances en la protección judicial de derechos fundamentales, principalmente por vía de la tutela, la insuficiencia de medios alternativos de solución de conflictos y la dificultad de acceso a la justicia para la población de escasos recursos y población víctima del conflicto armado, conlleva falta de credibilidad en el sistema y, en algunos casos, debilitamiento del Estado de derecho y violaciones de los derechos humanos. En Colombia, en años recientes, ha habido crecientes esfuerzos para mejorar la provisión de servicios de justicia, mejorando el acceso para poblaciones vulnerables, y abordando las barreras de acceso a la justicia. Los Sistemas Locales de Justicia son unas de las iniciativas diseñadas para mejorar el acceso a la justicia en municipios priorizados.

En esta línea, la Estrategia de Respuesta Rápida considera que los Sistemas Locales de Justicia son una prioridad en el posconflicto. En este sentido, “los Sistemas Locales de Justicia son una estrategia de trabajo colaborativo entre los operadores de justicia formal, administrativa, alternativa, propia y comunitaria, y entre estos, las entidades públicas y la sociedad, para restablecer los derechos y la armonía de las relaciones de la población, a través de la implementación de esquemas de cooperación para la gestión eficiente y la transformación material de la conflictividad territorial, asegurando respuestas rápidas y de calidad a las necesidades de justicia” (Ministerio de Justicia, 2016).

El funcionamiento del Sistema requiere que “los operadores judiciales deben adquirir habilidades para hacer una lectura integral y sistémica de la conflictividad, entendiendo sus causas estructurales y buscando la implementación de alternativas de solución que logren, entre otros cometidos: i) Restaurar materialmente la situación problemática y garantizar los derechos de los involucrados; ii) Definir respuestas que sean legítimas, posibles y realistas para las partes; iii) Que no impliquen daños directos o indirectos, o que estos se lleven a su mínima expresión; y iv) Que prevengan la aparición o el escalamiento de conflictos que pueden ser atendidos y prevenidos efectivamente antes de agravarse” (Ministerio de Justicia, 2016).

Los Sistemas Locales de Justicia son una estrategia de acceso a la justicia territorial que involucra a: i) Actores de justicia formal: jueces y fiscales; ii) Actores de justicia administrativa: comisarías de familia e inspecciones de policía; iii) Actores de mecanismos alternativos de solución de conflictos: conciliadores en derecho y en equidad y mediadores; iv) Justicias propias o étnicas; v) Actores sociales relevantes: JAC, organizaciones sociales, líderes de comunidades de fe, entre otros; y vi) Actores estatales relevantes: alcaldía municipal, Policía, ICBF, Defensoría Pública, personería, entidades de política social, entre otros (Ministerio de Justicia, 2016).

En materia de justicia agraria, y de cara a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en los Acuerdos de La Habana, la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, ha diseñado un Plan de Alistamiento Institucional, para el cumplimiento de aquellos. En este contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz asumieron compromisos relevantes de cara al cumplimiento del siguiente producto del Plan de Alistamiento Institucional: Plan para el diseño y puesta en marcha de la Jurisdicción Agraria para resolver los litigios de tierras y de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que hagan parte de los barridos prediales y los temas de tierras.

Así, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido trabajando en la estructuración de una propuesta conceptual y de roles institucionales sobre el uso e institucionalización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, para que a través de estos se resuelvan controversias relacionadas con el uso y tenencia de la tierra. Todo lo anterior, constituye una base importante, pero no suficiente para plantear un diseño institucional integral de justicia agraria, que además logre dar respuesta a los desafíos de articulación con las demás iniciativas y programas, para alistar la institucionalidad y los territorios a las dinámicas de posconflicto.

En ese sentido, se identificó la necesidad de promover el diseño y formulación de un esquema de justicia agraria (formal y no formal), con énfasis en la garantía y protección de los derechos sobre la tierra y conflictos por el uso del suelo, que incluya o articule mecanismos comunitarios, alternativos, administrativos y judiciales de gestión y solución de conflictos, enmarcado en los avances, lineamientos y parámetros del Gobierno Nacional; los postulados y alcance del Acuerdo 1 de La Habana; los instrumentos de política pública de ordenamiento social de la propiedad y desarrollo rural, tales como el Plan Nacional de Desarrollo y los insumos de la Misión para la Transformación del Campo; y los sistemas o modelos de justicia en lo local. De manera concreta, los operadores de este esquema de justicia agraria serían los mismos que conforman los Sistemas Locales de Justicia, por tanto, este esquema se incorpora como uno de los productos y protocolos a ser incorporados en los Sistemas Locales de Justicia que se están promoviendo.

Es por ello, que el presente programa busca impulsar un eje fundamental de la Estrategia de Respuesta Rápida que ha sido priorizada por la Alta Consejería del Posconflicto, para mejorar el acceso a la justicia, a partir del fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en los municipios priorizados, en especial en las regiones más afectadas por el conflicto armado y con presencia histórica de las FARC, como un medio para mejorar la confianza en el Estado. Se busca desde un punto de vista estratégico, generar confianza en la sociedad civil y las instituciones para el manejo de conflictividades, prevención de la criminalidad y consolidación de la seguridad en una etapa de construcción de paz posterior a la firma del acuerdo.

En este sentido, la alianza entre el Gobierno Colombiano y la cooperación internacional resulta fundamental para la generación de sinergias que permitan la puesta en marcha de este tipo de iniciativas, generando condiciones favorables que puedan potenciar los resultados de la estrategia de paz en el país, así como contribuir con su sostenibilidad.

El conflicto armado ha generado cambios en la vida de los pobladores de los territorios priorizados, no solo por las afectaciones sociales y en la vida de las víctimas de actos de violencia, sino también por sus afectaciones al medio ambiente de estos territorios.

Desde sus inicios, el conflicto armado ha tenido como combustible y como objetivo de control los recursos naturales (agua, madera, minerales, petróleo, etc). La dinámica del desplazamiento forzado prueba esta relación, por el deseo de control de tierras con importancia por sus recursos naturales, que ha llevado a su despoblamiento por los actores armados ilegales.

En zonas como el Catatumbo, donde el proyecto ha priorizado cuatro municipios para la intervención, el control que grupos armados ilegales han tenido de fuentes de financiación ilegal (cultivos ilícitos, microtráfico, entre otros) ha generado cambios en los ecosistemas con daños que difícilmente pueden ser calculados con exactitud y, más difícil aún, podrán ser revertidos sus consecuencias negativas. En este contexto, el conflicto no solo ha promovido la tala indiscriminada de bosque para cultivos ilícitos, sino también ha generado cambios en las economías rurales al promover la sustitución inversa de cultivos, es decir, que campesinos dejen de cultivar productos legales y empiecen a cultivar productos ilegales.

En territorios mineros como los municipios antioqueños priorizados por el proyecto, la influencia (mayor o menor) que los grupos armados puedan tener de rentas de la minería ilegal ha promovido afectaciones medioambientales por la contaminación de fuentes hídricas, la devastación de ecosistemas boscosos y la sobreexplotación de especies de fauna como fuente de alimentación para la concentración de personas dedicadas a estas actividades.

Adicionalmente, existen siete enfoques generales de trabajo que serán plenamente considerados por esta iniciativa en el desarrollo de todas sus actividades:

* **Enfoque sistémico:** la justicia se debe pensar sistémicamente, es decir, que los actores estatales y sociales que hacen parte del Sistema, trabajen en constante comunicación, mejoren la forma de relacionarse y atiendan de manera oportuna y con calidad, las necesidades jurídicas de las comunidades. Cada miembro del Sistema estará en capacidad de transformar la organización e institución a la cual hace parte.
* **Enfoque territorial:** las relaciones se dan en el espacio geográfico y están en constante transformación. Son importantes las relaciones que se configuraron, configuran y configurarán los territorios.
* **Enfoque diferencial:** las intervenciones tendrán en cuenta las diferencias entre grupos poblacionales, identidades y formas de vida.
* **Enfoque de derechos**: todas las actividades iniciadas contribuirán al goce efectivo de los derechos humanos, teniendo en cuenta su simultaneidad e interdependencia. Particularmente, el derecho a la participación de todos los actores involucrados en el proyecto.
* **Enfoque de género**: se implementarán medidas de discriminación positiva concretas y específicas para garantizar la equidad de género en todas sus acciones y tendrá los desagregados por sexo con el propósito de cuantificar el número de mujeres y de hombres que han accedido a alguno de los mecanismos de los sistemas locales de justicia, con el propósito de recoger y analizar la información más relevante para identificar no sólo un diagnóstico desde el enfoque de género sino con el objetivo de identificar los principales obstáculos y cuellos de botella para el acceso a la justicia por parte de las mujeres. En este sentido, las acciones formativas priorizarán la participación de las mujeres y promoverán el acceso en el componente de fortalecimiento de capacidades de los servidores de justicia y actores sociales y en la conformación de instancias de diálogo y coordinación como mesas o comités locales de justicia. El programa será parte de los proyectos con enfoque de género que contribuirá a los logros establecidos por el PNUD de cara a la obtención del Gender Seal, al tener un Gender Marker de 2 puntos.
* **Enfoque medio-ambiental**: el programa incluirá dentro de sus temáticas de trabajo las políticas de desarrollo sostenible.
* **Transformación positiva de conflictos**: Se impulsarán actividades y mecanismos alternativos de transformación de conflictividades, que promuevan la generación de capacidades para el diálogo, la concertación y la resiliencia en comunidades altamente afectadas por el conflicto armado.

**Papel de las Organizaciones participantes de la ONU o de la Organización de la Sociedad Civil**:

La agencia participante de la ONU en este programa implicada en la implementación y consecución de los productos y resultados previstos será el PNUD. A continuación se detalla el valor agregado de esta agencia para el logro de los resultados previstos en el programa así como sus capacidades técnicas para la implementación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD**: Es la agencia de Naciones Unidas que promueve el cambio y se centra entre otros aspectos, en fomentar las capacidades locales y regionales para promover el cambio en armonía con las necesidades del país. Para ello el PNUD cuenta con un enfoque basado en la generación de capacidades en las instituciones y la sociedad civil, en la inclusión social y en la articulación con las políticas públicas nacionales, buscando incidir positivamente en el desarrollo humano.

Desde hace más de una década, el PNUD trabaja en Colombia con el objetivo de mejorar las condiciones para una paz sostenible en alianza con socios estratégicos de la cooperación internacional y con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. El conocimiento del contexto a nivel territorial, el fortalecimiento tanto de las instituciones en el nivel local y nacional como a las organizaciones sociales, junto con la capacidad de implementación de programas y propuestas en materia de gobernabilidad incluyente, construcción de paz y crecimiento sostenible, a lo largo de todo el país, otorgan un valor agregado al PNUD que para este programa que se puede materializar en los siguientes puntos:

* Procesos de adquisición de bienes, obras civiles y servicios que incluye todas las funciones, desde la identificación de necesidades, la selección y solicitud de fuentes, la preparación y adjudicación de contratos y todas aquellas fases de la administración de contratos, hasta el fin de un contrato de servicios y el término de la vida útil de un bien.
* Procesos financieros y administrativos que incluyen la imparcialidad, integridad, transparencia y competencia efectiva.
* Ejecución de acciones y recursos innovadores que pueden desencadenar modelos sectoriales replicables y que refuerzan los sistemas de control y seguimiento técnico, financiero y administrativo, incorporando criterios e indicadores específicos para medición del impacto de la cooperación y del grado de fortalecimiento de la capacidad institucional nacional.
* Ampliación de la participación de la comunidad en la definición de sus problemas y soluciones, que propician la participación de la mujer en las actividades de desarrollo con un enfoque de equidad, de manera que la perspectiva de género se integre en cada uno de los programas y proyectos objeto de la cooperación del PNUD y de otras fuentes.

Los programas y proyectos del PNUD se inscriben en el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia para el período 2008-2012 (UNDAF, por sus siglas en inglés), en el que se establecieron cuatro áreas de asistencia: i) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en territorios rezagados y en grupos de situación de vulnerabilidad; ii) Fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales para una gestión integral del territorio que garantice el desarrollo sostenible; iii) Fortalecimiento del funcionamiento efectivo y democrático, de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos con enfoque diferencial y de género, de las entidades nacionales y territoriales; y iv) Fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la construcción de la paz, la promoción de la convivencia, el desarrollo humano y el restablecimiento del derecho de las víctimas con enfoque diferencial y de reconciliación.

* **Supuestos y evidencias: Brindar evidencias de por qué estas estrategias pueden lograr los cambios esperados.**

La implementación del programa busca mejorar el acceso a la justicia formal y alternativa en los municipios priorizados a partir de la creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia como un medio para mejorar la percepción de confianza de los ciudadanos en el Estado Colombiano. Y para desarrollarlo, existen algunos supuestos y evidencias que de antemano permiten garantizar que las acciones del programa contribuirán a lograr los resultados esperados:

* La propuesta busca generar confianza en la sociedad civil y las instituciones frente al acceso a la justicia formal y alternativa en municipios priorizados, principalmente zonas con presencia histórica de las FARC.
* La propuesta reconoce los avances generados en el proceso de implementación y seguimiento a los Sistemas Locales de Justicia en los últimos años, por parte del Ministerio de Justicia y diversas agencias de cooperación internacional.
* La propuesta busca complementar el acceso a la justicia ordinaria con el componente de justicia transicional como parte de la búsqueda de la mayor confianza en las instituciones del Estado en los territorios más afectados por la violencia, en un contexto de postconflicto.
* La propuesta generará condiciones favorables que puedan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el territorio y permitan potenciar los resultados de la estrategia de paz en el país y garantizar su sostenibilidad.
* La coordinación interinstitucional entre la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es garantía de integralidad, conocimiento de las intervenciones y presencia territorial en las zonas.
* **Sostenibilidad de los resultados:**

La sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia se fundamenta en varios criterios definidos a nivel político, técnico, financiero, administrativo y de comunicaciones. En esta línea, es fundamental el compromiso de las autoridades del orden nacional y regional, para garantizar que la estrategia sea sostenible en el tiempo y obtenga los resultados esperados.

Para ello el proyecto está orientado a fortalecer la estrategia de sostenibilidad de los SLJ a través de acciones muy concretas que permitan articular el SLJ con las autoridades locales departamentales en cabeza del (la) gobernador(a). Lo que se busca es que el departamento conozca las buenas prácticas, experiencias y necesidades de los SLJ municipales y se comprometa a apoyar de manera decidida su sostenibilidad en lo local.

De igual manera, es fundamental vincular y comprometer a los operadores de justicia a nivel local, partiendo de la necesidad de articular la justicia judicial, administrativa y comunitaria, como una medida fundamental para mejorar el acceso a la justicia en el territorio, con énfasis especial en zonas rurales.

El Ministerio de Justicia busca incorporar el personal de las diferentes agencias y organismos de cooperación internacional como funcionarios del Ministerio que continúen fortaleciendo los sistemas y realizando el respectivo monitoreo y seguimiento del proyecto. En esta línea, es fundamental que se logre una apropiación de la iniciativa por parte de las autoridades de justicia para mantener el desarrollo de las actividades, rutas, protocolos de atención y en general, el desarrollo de acciones que permitan impulsar y garantizar el acceso a la justicia en estos municipios priorizados.

**Estrategias para la sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia**

|  |  |
| --- | --- |
| **Político** | * Reconocimiento y apoyo a los Sistemas Locales de Justicia desde todos los niveles de gobierno. * Alcaldía y Gobernaciones comprometidas con los Sistemas Locales de Justicia. * Inclusión en el plan de desarrollo, plan decenal y presupuestos. * Impulso de estrategias de fortalecimiento de los modelos de desconcentración judicial, reordenamiento de los despachos judiciales y ajustes del mapa judicial. * Desarrollos normativos tendientes al fortalecimiento de las finanzas territoriales. * Cofinanciación nacional de programas e iniciativas regionales. * Mayor articulación entre los Programas Nacionales y las necesidades locales. * Comité o Mesa Local y Regional de Justicia activo y comprometido. * Alianzas estratégicas con el sector público, el privado, la cooperación internacional y sociedad civil conformadas. * Diálogo permanente entre líderes sociales y operadores de justicia como miembros del Sistemas Locales de Justicia. * Superación de barreras territoriales de los operadores de justicia. |
| **Técnico** | * Conformación de redes de aliados regionales para el desarrollo y sostenibilidad de los procesos de formación de formadores con la participación de la academia, la sociedad civil y el Estado. * Impactos tangibles en la oportunidad y calidad de la respuesta. * Formalización, práctica y divulgación de acuerdos, rutas y protocolos interinstitucionales. * Planes de acción y proyectos formulados y en ejecución. * Brigadas móviles permanentes en zonas rurales. * Articulación justicia ordinaria, indígena y justicia propia. * Consultorios jurídicos virtuales y redes de formación. |
| **Financiación** | * Presupuestos de cada entidad con partidas específicas para el funcionamiento de los Sistemas Locales de Justicia. * Alcaldía municipal comprometida con la justicia comunitaria y administrativa. * Aportes financieros, técnicos y humanos del sector privado y la cooperación internacional. |
| **Administrativo y operativo** | * Reportes periódicos y sistemáticos sobre resultados y avances. * Portafolio de servicio del Sistemas Locales de Justicia consolidado. |
| **Comunicaciones** | * Socialización de los resultados del Sistemas Locales de Justicia. |

**Fuente**: Ministerio de Justicia, 2016, *Lineamientos para la creación y operación de los Sistemas Locales de Justicia*.

**3. Lógica de intervención**

La creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia se realiza a partir del desarrollo de los cinco componentes, que no son necesariamente lineales y por el contrario, deben ajustarse a las realidades y dinámicas de cada territorio. “El Sistema Local de Justicia (SLJ) es una estrategia de organización, coordinación, articulación y cooperación entre los diversos operadores de justicia existentes en el nivel municipal y de estos con la dirigencia social, que tiene como objetivo principal brindar a los ciudadanos un real y material acceso a la administración de justicia, de tal forma que impacte positivamente y de forma transformadora la conflictividad social local” (PNUD, 2015, p. 18). En este sentido, la creación del Sistema Local de Justicia busca que los ciudadanos puedan tramitar y resolver los conflictos a partir de la institucionalidad local y obtener un derecho real de acceso a la administración de justicia, disminuyendo las barreras de acceso y garantizando el cumplimiento de los derechos. La metodología propuesta para la creación del sistema es la siguiente:

**Componente I. Análisis de la justicia en territorio**

Involucra un análisis de contexto para conocer las principales autoridades y operadores de justicia en cada municipio, que deben hacer parte de esta iniciativa de coordinación y articulación. El objetivo de esta actividad es tener un primer conocimiento del territorio donde se construirá y operará el Sistema Local de Justicia, a partir de información que ya ha sido generada por diferentes fuentes y que deberá ser validada en talleres participativos y diferentes ejercicios de retroalimentación con los actores locales. Como resultado del desarrollo de esta actividad se tendrá: a) Ficha de caracterización inicial municipal (incluye cruces entre demanda y oferta); b) Mapa y directorio de actores claves en el territorio (Ministerio de Justicia, 2016).

De igual manera, el Ministerio de Justicia propone dos herramientas que pueden ayudar a la comprensión de las dinámicas territoriales en materia de justicia. Por un lado, se encuentra la *Caracterización de Justicia Local,* que se construye a partir del análisis de las condiciones sociales, económicas y culturales del municipio que pueden determinar la dinámica de justicia en el territorio; las características de la demanda en términos de necesidades de justicia, rutas de solución de conflictos, barreras de acceso y percepciones sobre los operadores de justicia y; las características de la oferta en términos de cobertura, eficiencia, celeridad y restricciones y oportunidades para dinamizar los operadores de justicia en el territorio. En segundo lugar, se encuentra el *Diagnóstico de conflictividades* que permite conocer cuáles son los tipos de conflictos y delitos más recurrentes, cuáles son las causas que los originan y cuáles son las barreras que obstaculizan el acceso. Se elabora a partir de la información estadística disponible en materia de delitos y contravenciones, criminalidad y violencia, oferta y demanda de justicia, variables socioeconómicas, entre otras. La información debe estar desagregada a nivel urbano y rural, discriminando corregimientos, comunas, barrios, veredas y territorios indígenas (Ministerio de Justicia, 2016).

Durante el proceso de caracterización y diagnóstico es importante prever la realización de actividades previas que reactiven espacios de diálogo y comunicación desde lo cultural, lo ambiental, la memoria y lo simbólico para crear y fortalecer lazos de confianza entre la comunidad y el Estado. De igual forma, es fundamental que se identifiquen los liderazgos y los lazos de confianza entre las personas participantes en los encuentros, para identificar actores claves que pueden participar en instancias de coordinación de los Sistemas Locales de Justicia y desempeñar roles específicos que permitan fortalecer el acceso a la justicia en lo local. Para ello, habrá que planear actividades lúdicas, recreativas y culturales dirigidas a adultos, jóvenes, niños y niñas, víctimas y grupos étnicos presentes en el territorio. Estas actividades se planearán de acuerdo a un diagnóstico inicial de las zonas, en las cuales se requiera y se verifiquen las condiciones idóneas para su desarrollo.

**Componente II. Fortalecimiento de capacidades de los servidores de justicia y actores sociales**

* **Procesos de formación en Sistemas Locales de Justicia a autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia:** la fase de formación y capacitación se realiza a partir de un proceso de formación en cada uno de los 13 municipios priorizados.

La formación de los actores y participantes de los Sistemas Locales de Justicia es fundamental para brindar herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten su creación, implementación, seguimiento y sostenibilidad. La ruta de intervención propuesta considera la necesidad de una universidad que defina los lineamientos generales para la estrategia, construyendo los módulos, temáticas y herramientas de aprendizaje para los procesos de formación de formadores. Este material será implementado por universidades regionales que realizarán los procesos de formación en cada uno de los municipios priorizados. El objeto principal de la estrategia es crear capacidad instalada en las entidades territoriales que garantice la sostenibilidad de la iniciativa con el respaldo de la administración municipal y los enlaces regionales del Ministerio de Justicia. El Ministerio articulará los procesos de formación que tiene a su cargo y a través de sus funcionarios y el equipo de apoyo nacional contribuirá a fortalecer las capacidades en el territorio (Ministerio de Justicia, 2016).

La formación y capacitación busca explicar los principales conceptos y temáticas jurídicos y operativos de los Sistemas Locales de Justicia: qué son, quiénes los conforman, cómo operan, cuáles son sus herramientas, entre otros. En este espacio se entregarán estrategias y herramientas para la implementación de los enfoques del Sistema y la aplicación de los principios como la acción de daño y la justicia restaurativa. Adicionalmente, se impartirán cursos para el fortalecimiento y profundización de la formación de los operadores en asuntos específicos de justicia ordinaria, administrativa, alternativa, justicia propia y étnica, y justicia transicional. Incluye temas como sistema penal acusatorio, derecho agrario y de tierras, derecho minero y de explotación de hidrocarburos, derecho policivo, entre otros; los cuáles serán definidos de acuerdo al contexto local. Adicionalmente, los diferentes módulos incluirán talleres para el desarrollo de actitudes y habilidades que impacten positivamente el desempeño de los operadores y favorezcan escenarios de construcción conjunta a través del diálogo, que aporten a la reconstrucción del tejido social de la comunidad en la que operan. Una estrategia propuesta es la formación en prácticas colaborativas (Ministerio de Justicia, 2016). Es importante mencionar la incorporación de elementos de sostenibilidad ambiental en esta formación, de tal manera que los beneficiarios reciban herramientas concretas para el cuidado del medio ambiente y la incorporación de prácticas de protección del entorno.

Incluye una formación inicial en enfoque sistémico y prácticas colaborativas. Estas herramientas se fundamentan en el uso del lenguaje y de las conversaciones para crear equipos de trabajo más solidarios, colaborativos y efectivos. Contempla: desarrollo de competencias conversacionales, manejo de emociones y diferencias, indagación apreciativa, entre otras técnicas. Estás técnicas le permiten a un grupo de trabajo el desarrollo de nuevas posibilidades y alternativas de trabajo en equipo que antes no parecían existir.

* **Diplomado orientado al fortalecimiento de capacidades de los Inspectores de Policía:** la fase de formación se realiza a partir de un diplomado, con una intensidad horaria de 120 horas académicas, dirigido a los Inspectores de Policía de los 29 municipios del Meta y 30 municipios de Antioquia, que tendrá lugar en Villavicencio y Medellín.

**Componente III. Conformación de instancias de diálogo y coordinación**

Este componente incluye actividades orientadas a la conformación de los Comités Locales de Justicia así como la implementación y puesta en marcha de los Sistemas Locales de Justicia. El Comité Local de Justicia es una instancia de planeación participativa del Sistema Local de Justicia para la construcción de la política local de acceso a la justicia. En ellos convergen todas las autoridades responsables de la justicia presentes en el municipio, los representantes de la justicia propia y los líderes sociales y comunitarios que representen a la sociedad civil (Ministerio de Justicia, 2016). En esta línea, los Comités son instancias articuladoras de la administración de justicia en los territorios, que permiten la definición de los planes de acción, rutas y protocolos de atención para cada una de las principales problemáticas identificadas en el municipio.

El Plan de Acción y Seguimiento de los Sistemas Locales de Justicia reflejará los acuerdos entre los actores del Sistema para contribuir en la garantía del acceso a la justicia y la creación de confianza en el territorio. Los planes deberán incluir acciones prioritarias en materia de formación de los miembros del Sistema, protocolos de entendimiento con la jurisdicción especial indígena y la justicia propia y jornadas móviles de justicia en zonas rurales (Ministerio de Justicia, 2016).

Un aspecto esencial de estas instancias de diálogo es el de promover el compromiso con el desarrollo sostenible, es decir con formas de vida que promuevan la protección del medio ambiente. Los comités locales de justicia también jugarán un papel importante en esta promoción.

**Componente IV: Diseño, validación y formulación de un esquema de justicia agraria (formal y no formal).**

Este componenteincluye las siguientes acciones: a) Consolidación y análisis de información cuantitativa y cualitativa existente sobre el estado actual del sistema de justicia (formal y no formal) y del sistema administrativo, en materia de justicia agraria; b) Consecución y análisis de una línea de base con respecto al análisis de la actividad anterior y al contenido y alcance del Acuerdo 1 de La Habana y demás normatividad en tema de tierras con enfoque territorial; c) Diseñar y formular el esquema institucional de justicia agrario (formal y no formal), con énfasis en tierras.

Tal como se ha planteado, los conflictos sobre el uso y propiedad de la tierra han estado en el centro de los principales problemas socioeconómicos del país, y esto ha tenido repercusiones ambientales probadas. La justicia agraria, al promover el acceso a mecanismos para clarificar el dominio legítimo de la tierra, también se preocupa por el uso adecuado y sostenible de recursos naturales. De esta manera, el proyecto incluirá en el diseño y formulación del esquema de justicia agrario, elementos normativos para que los componentes de este esquema puedan garantizar la protección medioambiental en la resolución de conflictos sobre la tierra.

**Componente V: Seguimiento a los Sistemas Locales de Justicia en cada uno de los municipios priorizados**

El seguimiento, entendido como el análisis y recopilación sistemática de información, a medida que avanza el Sistema estará bajo la responsabilidad de la Secretaria Técnica del Sistema Local y del equipo del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se hará a través de indicadores de gestión, producto y resultado. Al inicio del proyecto será necesario el levantamiento de una línea base de los indicadores seleccionados, que hace parte de la Caracterización de Justicia Local (Ministerio de Justicia, 2016).

El sistema de seguimiento a los sistemas locales de justicia contempla también el monitoreo a acciones afirmativas de promoción del respeto al medioambiente en todos sus componentes.

De igual manera, los Sistemas Locales de Justicia deberán rendir cuentas sobre sus avances en el territorio y facilitar toda la información pública para el control ciudadano. En este sentido, cada Sistema diseñará y ejecutará una estrategia de rendición de cuentas anual que combinará acciones de información, diálogo e incentivos (Ministerio de Justicia, 2016).

En resumen, el proyecto establece un resultado general y 5 productos específicos para la consecución de los resultados esperados:

**Outcome 1.** Mejorado el acceso a la justicia en municipios priorizados con presencia histórica de las FARC mediante la creación y el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia como medida fundamental para mejorar la percepción de confianza de los ciudadanos en el Estado colombiano.

**Outputs:**

1. Creados y fortalecidos los Sistemas Locales de Justicia en trece (13) municipios priorizados, incluyendo rutas y protocolos de atención de la justicia formal y/o restaurativa según el caso.
2. Formados y capacitados 650 autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio en temas de justicia formal, informal y administrativa, de trece (13) municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Guaviare, Meta y Norte de Santander.
3. Formados y capacitados 100 Inspectores de Policía en derecho de policía, contravenciones y temas afines al cumplimiento de su labor, de los departamentos de Antioquia y Meta.
4. Diseñado, validado y formulado un esquema de justicia (formal y no formal), en materia de garantía y protección de los derechos sobre la tierra y conflictos por el uso del suelo.
5. Diseñado e implementado un sistema de monitoreo y evaluación que permita la medición de resultados en acceso a la justicia y sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas

El programa estará liderado por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Alta Consejería del Postconflicto, con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los municipios priorizados en el proyecto son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **Departamento** | **Municipio** | **Características** |
| 1 | Antioquia | Amalfi | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 2 | Antioquia | Dabeiba | Zona veredal transitoria de normalización |
| 3 | Antioquia | Remedios | Zona veredal transitoria de normalización |
| 4 | Antioquia | Vegachí | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 5 | Guaviare | San José del Guaviare | Zona veredal transitoria de normalización |
| 6 | Meta | Lejanías | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 7 | Meta | Puerto Concordia | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 8 | Meta | Puerto Gaitán | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 9 | Meta | Puerto Lleras | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 10 | Norte de Santander | Convención | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 11 | Norte de Santander | Sardinata | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 12 | Norte de Santander | Teorama | Municipio priorizado por la Alta Consejería para el Postconflicto |
| 13 | Norte de Santander | Tibú | Zona veredal transitoria de normalización |

Es importante mencionar que la priorización municipal corresponde a un ejercicio realizado por la Alta Consejería para el Postconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos, que analizó variables como: i) Presencia de grupos armados ilegales; ii) Índice de riesgo de victimización; iii) Índice de desempeño local de justicia; iv) índice de desempeño local de despachos de justicia; v) Nivel de ruralidad; vi) Índice normalizado de denuncias de género; vii) Índice normalizado de imputaciones denuncias de género; viii) Índice de oferta de justicia; ix) índice de vulnerabilidad territorial; x) Presencia de organismos de cooperación internacional. De este análisis se priorizaron inicialmente 108 municipios que fueron complementados por las zonas veredales transitorias de normalización, los campamentos de concentración y otros municipios priorizados por altos niveles de victimización por razones de género, lo que aumento el universo de municipios a 167.

Las fuentes de estos datos son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Índice o Variable** | **Institución** |
| IVT | Departamento Nacional de Planeación DJSG |
| IRV | Unidad de Victimas |
| Consolidación | Unidad de Consolidación Territorial |
| Índice de Desempeño Local de Justicia Despachos | Ministerio de Justicia Oficina de Información en Justicia Basados en Dejusticia, Datos Fiscalía y Consejo Superior dela Judicatura |
| Presencia de Actores Ilegales | Ministerio de Defensa Nacional |

**Fuente**: Alta Consejería para el Postconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos, 2016.

De este análisis se priorizaron inicialmente 108 municipios que fueron complementados por las zonas veredales transitorias de normalización, los campamentos de concentración y otros municipios priorizados por altos niveles de victimización por razones de género, lo que aumento el universo de municipios a 167.

En esta línea, es pertinente aclarar que la priorización municipal realizada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y la Alta Consejería para el Postconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos ha buscado garantizar que la oferta de programas del Estado en estas regiones más afectadas por el conflicto armado y la violencia, con presencia histórica de FARC esté alineada a las diferentes iniciativas y programas institucionales.

Por otra parte, PNUD no será el único organismo de cooperación internacional que implementará el proyecto. La Unión Europea y USAID realizaran la implementación en diferentes municipios priorizados, bajo la articulación y coordinación del Ministerio de Justicia y la Alta Consejería para el Postconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos. Hasta el momento, bajo los nuevos lineamientos del Ministerio de Justicia frente a los Sistemas Locales de Justicia, ningún organismo de cooperación ha comenzado la fase de implementación del proyecto.

Hasta el momento, no se han desarrollado espacios de discusión con las autoridades territoriales de los municipios priorizados. Esta fase de socialización del proyecto tendrá lugar una vez sean aprobados los recursos para garantizar la implementación de la iniciativa.

El enfoque de la iniciativa a nivel local, comienza con el primer componente del proyecto Análisis de la Justicia en territorio, que como se mencionó anteriormente, realiza una identificación de actores y recursos a nivel local, lo que implica un análisis de la oferta y demanda de justicia en el territorio. Este ejercicio será realizado de manera articulada con las autoridades de justicia del municipio, previas jornadas de sensibilización y socialización de los Sistemas Locales de Justicia, sus funciones, ventajas y retos en el territorio para mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos. En esta línea, a partir de enfoques participativos con las diferentes autoridades que confirman los Sistemas Locales de Justicia se desarrollarán las siguientes herramientas: i) Caracterización de la justicia local; ii) Diagnóstico de conflictividades. Esta ruta metodológica se realizará en cada uno de los 13 municipios priorizados.

De igual manera, dado que los municipios tienen una alta presencia de grupos armados ilegales y por ende, altos niveles de victimización, se desarrollarán actividades lúdicas y recreativas que permitan sensibilizar a los diferentes actores sobre la importancia de mejorar el acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia. Estas actividades se programarán, previo análisis de las condiciones particulares del territorio y de la pertinencia de las iniciativas.

Es vital lograr sensibilizar y comprometer a las diferentes autoridades y operadores de justicia de los municipios así como a los miembros de la sociedad civil que hacen parte de la estrategia de los Sistemas Locales de Justicia sobre la necesidad y la pertinencia de involucrarse y apoyar la creación de los Sistemas, puesto que solo así se garantizará la sostenibilidad de la iniciativa, después de los 18 meses de la Estrategia de Respuesta Rápida.

Por último, el énfasis del proyecto radica en los 13 municipios priorizados, no solo en aquellos que cuentan con zonas veredales transitorias de normalización. Es importante conocer que la totalidad de los 167 municipios priorizados por la Estrategia de Respuesta Rápida para el desarrollo de Sistemas Locales de Justicia son municipios afectados por el conflicto armado y con presencia de grupos armados ilegales, específicamente, con presencia histórica de las FARC, razón por la cual se anticipan situaciones derivadas de los vacíos de poder que dejen los procesos de desmovilización en las zonas; y en el caso específico de las zonas veredales, las diferentes situaciones generadas por los puntos de concentración de guerrilleros como paso previo al proceso de desmovilización, lo que puede generar diversos impactos en las zonas rurales.

Vale la pena mencionar que las FARC han ejercido no solo control territorial sino dinámicas de tipo social, político y comunitario asociadas con procesos de administración de justicia. Por estas razones, es clave lograr transformaciones no solo en el imaginario de la comunidad frente a la justicia sino en la realidad para lograr disminuir las barreras de acceso a la justicia y lograr un servicio eficiente y oportuno para las comunidades, especialmente, aquellas en áreas rurales, alejadas de centros urbanos.

**4. Enfoques transversales**

Describe brevemente cómo el proyecto incorporará los enfoques transversales del Fondo (ver Anexo 7 del Manual Operativo).

**4.1 Igualdad de Género**

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período postacuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género en todos los proyectos financiados por el Fondo. Para tal efecto el proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos en su elaboración y seguimiento, cumpliendo un Marcador de Género 2a y 2b (ver Anexo 7 del Manual Operativo, pp. 78-82).

* La teoría del cambio promueve la igualdad de género en la población a abordar.
* El análisis de situación incluye información diferencial cualitativa de las afectaciones a mujeres y hombres.
* El marco de lógica de intervención promueve de manera positiva la igualdad de género en sus resultados e impacto esperado.
* El presupuesto planteado tiene componentes específicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

**Marcador de Género del proyecto:**

0 □ 1 □ 2ª ✔ 2b □

**Breve explicación de la justificación del marcador y en cómo el proyecto contribuye a la igualdad de género:**

El proyecto considera la situación de las mujeres dentro del conflicto armado y concretamente, el impacto del delito de violencia sexual, la violencia basada en género y las formas asociadas a este tipo de violencia. Al respecto, este programa busca profundizar acerca de los aspectos relacionales y particularidades entre hombres y mujeres frente a los daños causados. Algunas de estas situaciones comprenden la identificación de circunstancias previas que tienen como base la desigualdad en el acceso a la justicia entre hombres y mujeres, esquemas tradicionales dentro de la sociedad patriarcal y la dedicación absoluta de la economía del cuidado doméstico en cabeza de las mujeres. Del mismo modo, este proyecto parte de la base del reconocimiento de las desigualdades históricas que impiden el acceso a la justicia en igualdad de condiciones en cabeza de las mujeres.

Con relación a la incorporación de la perspectiva de género y para la garantía de los derechos de las mujeres, el proyecto propone por una parte, la realización de acciones transversales y por otra, acciones positivas. El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas definió la transversalización de género como el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres cualquier acción que se planifique, en todas las áreas y a todos los niveles. Teniendo en cuenta las condiciones de desigualdad y discriminación histórica que han vivido las mujeres, el enfoque de género hace especial valoración de las condiciones que favorezcan el cierre de brechas de desigualdad. El proceso de transversalidad propone afectar las acciones estratégicas y prácticas del proyecto y promover cambios culturales con quienes se trabaja. En este sentido, la transversalización estará presente en la etapa de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto. Paralelamente, esto supone entre otros, el fortalecimiento de capacidades internas del equipo encargado de desarrollar las actividades programa y de los socios implementadores del proyecto a través de acciones de sensibilización, la inclusión de dimensiones específicas que dan cuenta de las condiciones de vida de las mujeres, mecanismos de participación incluyentes en las convocatorias e inclusión de indicadores de género en el proyecto.

Para la transversalización y la realización de acciones positivas se prevé contar con asesoría técnica que acompañe todos los componentes del proyecto desde la etapa inicial y hasta la finalización del mismo.

Del mismo modo, los principales productos del proyecto priorizarán desde un inicio la generación de actividades que favorezcan y promuevan el empoderamiento de las mujeres, la articulación de las organizaciones de mujeres y la participación activa de ellas mismas como veedoras del funcionamiento de los sistemas locales de justicia.

En temas específicos, el proyecto garantizará la participación de organizaciones de mujeres en los diversos mecanismos y espacios de los Sistemas Locales de Justicia para permitir la visibilidad, análisis y solución de las diversas conflictividades que las aquejan, no solo en el marco del conflicto armado sino en las diversas problemáticas de la vida cotidiana. Por otra parte, el proyecto promoverá la definición de rutas y protocolos, en el marco de los Sistemas Locales de Justicia, para la atención de la violencia basada en género y la violencia sexual en el marco del conflicto armado interno. Finalmente, el proyecto facilitará los espacios de participación de mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, específicamente, en los espacios de formación, de participación comunitaria y en los escenarios del Comité Local de Justicia.

**5.2 Medio ambiente**

**Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental**

|  |
| --- |
| PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental? Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental |
| Los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD destacan su compromiso de incorporar la sostenibilidad social y ambiental en sus programas y proyectos con el fin de apoyar el desarrollo sostenible. Es así como este programa, al tener como plataforma de implementación los proyectos del PNUD, asegura que los proyectos cuenten con un enfoque de sostenibilidad social y ambiental, que garantiza su alineación con las áreas estratégicas de cambio climático y conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos.  Adicionalmente, el programa incorpora los contenidos de sostenibilidad ambiental en el proceso de formación de formadores que sean seleccionados para que eventualmente cuenten con mayor información frente a las posibles situaciones que se puedan presentar a los territorios. Estos contenidos están enfocados a mitigar sus posibles efectos negativos y propendan por la conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.  El proyecto contempla un enfoque participativo y sensible al conflicto que ha caracterizado a las intervenciones de las áreas de gobernabilidad democrática y paz del PNUD, para reducir una posible acción con daño en poblaciones tradicionalmente excluidas y ayudar a mitigar o disminuir la resolución violenta de conflictos asociados al uso y disposición de los recursos territoriales.  Este programa contempla la inclusión de estos temas en los diferentes momentos del proceso de formación de formadores. Es así como en los talleres se brindarán recomendaciones generales para que los docentes tengan un comportamiento ambientalmente responsable y amigable.  Para el caso concreto del estándar 6 (Pueblos indígenas), el proyecto garantizará la incorporación de conocimientos sobre derecho propio y jurisdicción especial indígena en la formación de autoridades y líderes/as locales que apoyarán la conformación de los comités locales de justicia, de tal manera que en las funciones propias de los Comités no se presente un desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente a tener su propia jurisdicción. En el caso del diseño del esquema de justicia agraria, también se incorporarán medidas concretas de relacionamiento con comunidades indígenas, para casos en que el conflicto por la propiedad incluya a miembros de esta comunidad o a colectivos indígenas.  Además, el proyecto plantea en la formación de estos comités una interlocución activa y real con comunidades indígenas que hagan presencia en la jurisdicción de los municipios priorizados para el proyecto. |

**Identificación y gestión de los riesgos ambientales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales?  Nota: Describa brevemente los posibles riesgos ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)). | PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales?  Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5 | | PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)? | | | | |
| Descripción del riesgo | Impacto y probabilidad (1-5) | Importancia  (baja, moderada, alta) | | Comentarios | Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos. | | |
| **Riesgo 1**: El equipo de formación de formadores pueden tener comportamientos no adecuados en términos ambientales (participar en el tráfico ilegal de fauna y flora, entre otros). | I = 2  P = 2 | Bajo | |  | Para dar una adecuada gestión a este riesgo identificado, se ha introducido una charla sobre temas ambientales en las jornadas de inducción de los formadores en el territorio. Este módulo tendrá como eje central la identificación de principales pautas de comportamiento de los docentes frente a la fauna y flora en los territorios. | | |
| **Riesgo 2:** Los operadores de justicia no vinculan elementos de derecho propio y de la jurisdicción especial indígena en la implementación de los Sistemas Locales de Justicia. | I = 2  P = 2 | Bajo | |  | Dentro de los módulos de formación y capacitación se incluirán temas relacionados con derecho propio y jurisdicción especial indígena. | | |
|  | PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto? | | | | | | |
| Marque el recuadro correspondiente a continuación. | | Comentarios | | | | |
| Riesgo bajo | | | | | X | Las consideraciones mencionadas anteriormente serán tomadas en cuenta en la planeación, diseño e implementación de las actividades del proyecto, sobre todo en las líneas estratégicas.  Los riesgos identificados probablemente no suceden en el corto plazo, sin embargo, es importante preverlos para que las instituciones tomen las medidas correspondientes. |
| Riesgo moderado | | | | | ☐ |  |
| Riesgo alto | | | | | ☐ |  |
|  | PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales? | |  | | | | |
| Marque todos los que aplican. | | Comentarios | | | | |
| 1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales | | | | | X | El PNUD se compromete a integrar la ordenación de la biodiversidad y los ecosistemas en las actividades de planificación del desarrollo. El PNUD busca fortalecer los procedimientos eficaces de buena gobernanza y toma de decisiones que afectan a la biodiversidad y los ecosistemas, fortaleciendo incluso los derechos de las poblaciones afectadas, incluidas las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, a usar de manera sostenible los recursos. |
| 2. Mitigación y adaptación al cambio climático | | | | | ☐ |  |
| 3. Patrimonio cultural | | | | | ☐ |  |
| 4. Pueblos indígenas | | | | | X | El PNUD se compromete a respetar el principio de igualdad y no discriminación, incorporando la legislación colombiana y la jurisprudencia constitucional sobre complementariedad entre jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena. |
| 5. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos | | | | | ☐ |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de verificación de los posibles riesgos ambientales** |  |
| Principio: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación. | Respuesta  (Sí/No) |
| **Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales** |  |
| 1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos. | NO |
| 1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | SI |
| 1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | NO |
| 1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción? | NO |
| 1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas? | NO |
| 1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | NO |
| 1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? | NO |
| 1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas. | NO |
| 1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)? | NO |
| 1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | NO |
| 1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto). | NO |
| **Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático** |  |
| 2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables[[4]](#footnote-4) de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático? | NO |
| 2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? | NO |
| 2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?  Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones | NO |
| **Estándar 6: Pueblos indígenas** |  |
| 6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)? | SI |
| 6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | NO |
| 6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)? | NO |
| 6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | NO |
| 6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | NO |
| 6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | NO |
| 6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | NO |
| 6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | NO |
| 6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? | NO |
| **Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos** |  |
| 7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos? | NO |
| 7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | NO |
| 7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?  Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal. | NO |
| 7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | NO |
| 7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua? | NO |

**6. Disposiciones para la gestión y la coordinación**

A continuación se explican las responsabilidades de planificación y gestión del programa y los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes de la ONU:

* **Comité de Dirección:** estará conformado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera bimensual o cuando se estime necesario.
* **Comité de Gestión:** estaráconformado por los mismos socios del programa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se reunirá de manera semanal al inicio del programa y al menos dos veces al mes posteriormente. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa.
* **Equipo de trabajo**: será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajaran de manera articulada y coordinada.

Bajo la orientación del Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, se buscará la coordinación con los diferentes socios y cooperantes que ejecuten iniciativas similares o complementarias que busquen crear y fortalecer los Sistemas Locales de Justicia.

El organigrama del Programa será como se muestra a continuación:

**Coordinación General PNUD**

**Coordinación general y secretaría técnica del proyecto**

**Coordinación operativa**

**Comité de Gestión**

**Seguimiento a la ejecución del proyecto**

**Comité de Dirección**

**Nivel Directivo Ministerio de Justicia, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD**

**UARIV, Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, ONU**

**UARIV, Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, ONU**

**Equipo técnico y administrativo PNUD**

**Administrativo**

**7. Seguimiento, evaluación y presentación de informes**

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos de corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basada en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos (outputs), resultados (outcomes) e impactos tempranos de las acciones desarrolladas. A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores correspondiente, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa y cualitativa para consolidar un sistema de información que facilite entre otros procesos la toma de decisiones y el reporte de resultados.

La información recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos al MPTF, la oficina de país del PNUD en Colombia y a las instituciones socias en la implementación. Por último, se tendrán en cuenta ejercicios de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser compartidas con otras iniciativas de la cooperación internacional en esta materia.

En cuanto al reporte de resultados, se realizarán informes anuales y finales sobre las actividades y los gastos realizados conforme al desarrollo del Programa en su conjunto, compuestos por:

**Reporte Narrativo:**

PNUD presentará a la Secretaria del MPTF para su consolidación, y posterior transmisión al Agente Administrativo los siguientes informes:

* Tres (3) informes narrativos semestrales durante el periodo de implementación del proyecto (Marzo 2017- Septiembre 2017- Marzo 2018).
* Un (1) informe narrativo final a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa (Abril - Septiembre 2018).

**Reporte Financiero:**

PNUD presentarán al MPTF los siguientes estados financieros e informes:

* Estados financieros y un informes anual a fecha de 31 de diciembre, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del primer año (Enero - Junio 2017);
* Estados financieros y un informe final, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa (Enero - Junio 2017).

**8. Contexto jurídico o bases de la relación**

PNUD como Asociado en la Implementación deberán cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Naciones Unidas

La agencia llevará a cabo todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos de proyecto será utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de alguna suma proporcionada por el PNUD, bajo este documento, no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La lista se puede acceder a través de <http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados bajo este Documento de Proyecto.

**Auditoría**

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

**Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (MANUD)**

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (MANUD) en el periodo 2015- 2019 se concentra en la construcción de paz y el desarrollo sostenible. Su orientación está definida por la Carta de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Está alineado también con la Agenda Post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, los cuales fueron integrados por el Gobierno Colombiano como parte de su estrategia de desarrollo y construcción de paz. Las estrategias acordadas se basan en la experiencia acumulada y las ventajas comparativas de la ONU en Colombia en línea con las prioridades de política del Estado Colombiano y en la voluntad nacional de construir una paz duradera en un entorno social, económica y ambientalmente sostenible.

El enfoque responde al mandato que los Estados han conferido a las Naciones Unidas y que Colombia ha adoptado; el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, desde las perspectivas de igualdad de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental. Este enfoque está presente transversalmente en todas las acciones emprendidas.

El proceso de elaboración se basó en el diálogo entre las autoridades gubernamentales y los organismos de la ONU representados en el país, y responde a las recomendaciones de la evaluación realizada al Marco de Asistencia para el Desarrollo 2008-2014. La estrategia básica de la ONU en este Marco de Asistencia es el apoyo internacional al fortalecimiento de las capacidades nacionales. La ejecución tendrá como soporte el diálogo permanente y los acuerdos de gestión conjunta entre el Estado Colombiano y los programas, agencias, fondos y oficinas de la ONU presentes en el país. En este Marco de Asistencia participa la OIM en su calidad de organismo asociado del SNU.

Las acciones y metas del MANUD están agrupadas en dos áreas estrechamente interrelacionadas y se refuerzan mutuamente: la construcción de paz y el desarrollo sostenible. La construcción de paz es entendida como el avance hacia una cultura de convivencia, diálogo y pluralismo, que afiance la democracia, propicie el pacto social y elimine la violencia, la discriminación y el uso ilegítimo de la fuerza. El desarrollo sostenible, por su parte, se sustenta en tres pilares que se refuerzan mutuamente, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

**9 .Calendario de pago**

**9.1. Presupuesto global**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pago inicial** | **Final año 1** | **Final año 2** |
| **USD 1.300.000** |  |  |

**9.2. Presupuesto por organización**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre organización** | **Pago inicial** | **Final año 1** | **Final año 2** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PNUD** | **USD 1.300.000** |  |  |

**Anexo 1: Marco de resultados**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Título del programa:** Asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en 13 municipios priorizados en Colombia. | | | | | | | | | |
| **Efecto/Outcome del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá** | | **Mejorado el acceso a la justicia en municipios priorizados con presencia histórica de las FARC mediante la creación y el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia como medida fundamental para mejorar la percepción de confianza de los ciudadanos en el Estado colombiano.** | | | | | | | | |
| **Indicadores del Resultado del Fondo:** | | **Áreas geográficas** | **Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)** | | | | **Información de línea de base[[5]](#footnote-5)** | **Metas finales** | **Medios de verificación** | **Organización responsable** |
| Número de Sistemas Locales de Justicia creados y fortalecidos en territorio, con elementos de sostenibilidad ambiental, género y enfoque étnico. | | 13 municipios priorizados: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachi, San José del Guaviare, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Lejanías, Tibú, Sardinata, Convención, Teorama. | Total | |  | | 0 | 13 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho  Alta Consejería para el Postconflicto  PNUD |
| H | M | Nas | Nos |
|  |  |  |  |
| Número de esquemas de justicia agraria (formal y no formal) diseñados, que cuentan con elementos de sostenibilidad ambiental, género y enfoque étnico. | | Municipios por definir |  |  |  |  | 0 | 1 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho  Alta Consejería para el Postconflicto  PNUD |
| **Producto 1.1 [[6]](#footnote-6)** | | **Creados y fortalecidos los Sistemas Locales de Justicia en trece (13) municipios priorizados, incluyendo rutas y protocolos de atención de la justicia formal y/o restaurativa según el caso.** | | | | | | | | |
| **Indicadores de resultados inmediatos** | | **Áreas geográficas** | **Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)** | | | | **Información de línea de base[[7]](#footnote-7)** | **Metas finales** | **Medios de verificación** | **Organización responsable** |
| Número de Sistemas Locales de Justicia creados y fortalecidos en territorio | | 13 municipios: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachi, San José del Guaviare, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Lejanías, Tibú, Sardinata, Convención, Teorama. | Total  H M | | | | 0 | 13 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| Número de Jornadas Móviles de Justicia en los municipios priorizados | |  | | | | 0 | 52 |
| Participación de entidades en jornadas móviles del sistema local de justicia | |  | | | | 0 | Por definir |
| Número de usuarios de los mecanismos de acceso a la justicia en los territorios priorizados | |  | | | | 0 | Por definir |
| Personas atendidas en jornadas móviles del sistema local de justicia | |  | | | | 0 | Por definir |
| Percepción de la calidad del servicio ofrecido por las jornadas móviles del sistema local de justicia o feria de trámites. | |  | | | | 0 | Por definir |
| Percepción de acceso a los servicios ofrecidos por el Estado. | |  | | | | 0 | Por definir |
| Percepción de la calidad del servicio ofrecido por el sistema local de justicia. | |  | | | | 0 | Por definir |
| Percepción de incremento de confianza y de denuncia de la violencia intrafamiliar. | |  | | | | 0 | Por definir |
| **Producto 1.2** | | **Formados y capacitados 650 autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio en temas de justicia formal, informal y administrativa, de trece (13) municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Guaviare, Meta y Norte de Santander.** | | | | | | | | |
| **Indicadores inmediatos de resultados** | | **Áreas geográficas** | **Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)** | | | | **Información de línea de base[[8]](#footnote-8)** | **Metas finales** | **Medios de verificación** | **Organización responsable** |
| Número de autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio formados y capacitados en temas de justicia formal, informal y administrativa, con elementos de sostenibilidad ambiental, género y enfoque étnico. | | 13 municipios: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachi, San José del Guaviare, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Lejanías, Tibú, Sardinata, Convención, Teorama. | Total  H M | | | | 0 | 650 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| **Producto 1.3** | | **Formados y capacitados 100 Inspectores de Policía en derecho de policía, contravenciones y temas afines al cumplimiento de su labor, de los departamentos de Antioquia y Meta.** | | | | | | | | |
| **Indicadores inmediatos de resultados** | | **Áreas geográficas** | **Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)** | | | | **Información de línea de base[[9]](#footnote-9)** | **Metas finales** | **Medios de verificación** | **Organización responsable** |
| Número de inspectores de policía formados y capacitados en temas de derecho de policía, contravenciones y temas afines al cumplimiento de su labor. | | 29 municipios del departamento de Meta y 30 municipios del departamento de Antioquia. | Total  H M | | | | 0 | 100 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| **Producto 1.4** | | **Diseñado e implementado un sistema de monitoreo y evaluación que permita la medición de resultados en acceso a la justicia y sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.** | | | | | | | | |
| **Indicadores inmediatos de resultados** | | **Áreas geográficas** | **Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)** | | | | **Información de línea de base[[10]](#footnote-10)** | **Metas finales** | **Medios de verificación** | **Organización responsable** |
| Número de sistemas de monitoreo y evaluación que permita la medición de resultados en acceso a la justicia y sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, con especial atención en la medición de elementos de sostenibilidad ambiental, género y enfoque étnico. | | 13 municipios: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachi, San José del Guaviare, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Lejanías, Tibú, Sardinata, Convención, Teorama. | Total  H M | | | | 0 | 1 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| **Producto 1.5** | | **Diseñado, validado y formulado un esquema de justicia (formal y no formal), en materia de garantía y protección de los derechos sobre la tierra y conflictos por el uso del suelo.** | | | | | | | | |
| **Indicadores inmediatos de resultados** | | **Áreas geográficas** | **Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)** | | | | **Información de línea de base[[11]](#footnote-11)** | **Metas finales** | **Medios de verificación** | **Organización responsable** |
| Número de documentos de consolidación y análisis de información cuantitativa y cualitativa existente sobre el estado actual del sistema de justicia (formal y no formal) y del sistema administrativo, en materia de justicia agraria. | | Municipios por definir |  | | | | 0 | 1 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| Número líneas de base con respecto al análisis de información cuantitativa y cualitativa existente sobre el estado actual del sistema de justicia (formal y no formal) y del sistema administrativo, en materia de justicia agraria, y al alcance del Acuerdo 1 de La Habana y demás normatividad en tema de tierras con enfoque territorial; | | Municipios por definir |  | | | | 0 | 1 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| Número de documento con propuesta del esquema institucional de justicia agrario (formal y no formal), con énfasis en tierras | | Municipios por definir |  | | | | 0 | 1 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y el Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |

**Anexo 2a: Plan de trabajo y presupuesto**

Plan de trabajo de: Asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en 13 municipios priorizados en Colombia.

Duración del programa: 18 meses

Indicar con (\*) líneas de presupuesto que tengan un impacto directo en la igualdad de género

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos específicos (Efecto/Outcome) del Fondo**: **Mejorado el acceso a la justicia en municipios priorizados con presencia histórica de las FARC mediante la creación y el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia como medida fundamental para mejorar la percepción de confianza de los ciudadanos en el Estado colombiano.** | | | | | | | | | | | | | |
| **Productos esperados del Proyecto** | **Actividades claves** | **Calendario**  **(por actividad)** | | | | | | | | **Área geográfica** | | **Organización participante responsable** | **Presupuesto previsto (por producto/ actividad)** |
| Q1 | Q2 | Q3 | Q4 | Q5 | Q6 | Q | Q |
| **Producto 1.1** | | | | | | | | | | | | | |
| Creados y fortalecidos los Sistemas Locales de Justicia en trece (13) municipios priorizados, incluyendo rutas y protocolos de atención de la justicia formal y/o restaurativa según el caso. | Desarrollar las caracterizaciones municipales de la justicia a nivel local a partir de la construcción de: i) Ficha de caracterización inicial municipal con análisis y cruce entre demanda y oferta de justicia; ii) Mapa y directorio de actores claves en el territorio; iii) Caracterización de Justicia Local; iv) Diagnóstico de conflictividades. |  |  |  |  |  |  |  |  | 13 municipios: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachi, San José del Guaviare, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Lejanías, Tibú, Sardinata, Convención, Teorama. | | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | USD 544.341 |
| Validar y ajustar los documentos de caracterización a partir de talleres participativos con actores locales. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Desarrollar actividades de sensibilización con los actores de los Sistemas Locales de Justicia, de carácter lúdico y recreativo, para facilitar el compromiso y participación de los actores en los diversos escenarios. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Conformar los Comités Locales de Justicia lo que implica gestionar y articular las diversas autoridades y operadores de justicia a nivel local en reuniones periódicas para definir un plan de trabajo con actividades y programas para fortalecer la acción de la justicia en territorio. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Definir las principales problemáticas y conflictividades presentadas en los municipios así como las rutas y protocolos, validados por las autoridades y operadores de justicia, que permitan gestionar de manera oportuna las diferentes conflictividades de mayor frecuencia e impacto en el territorio. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Desarrollar 52 jornadas móviles de justicia, 4 por cada uno de los 13 municipios, para facilitar el acceso a la justicia en las áreas rurales y rurales dispersas de los municipios priorizados. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Realizar seguimiento a los Sistemas Locales de Justicia lo que implica el acompañamiento constante para articular y coordinar las acciones, monitorear avances y también, identificar retos y desafíos del proceso. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Recolección de información de gestión, producto y resultado de las actividades desarrolladas en el proceso para garantizar la formulación de la línea base y las diferentes mediciones para monitorear la trazabilidad e impacto del proyecto. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Producto 1.2** | | | | | | | | | | | | | |
| Formados y capacitados 650 autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio en temas de justicia formal, informal y administrativa, de trece (13) municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Guaviare, Meta y Norte de Santander. | Formación y capacitación de autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio en temas de justicia formal, informal, administrativa y transicional. |  |  |  |  |  |  |  |  | 13 municipios: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachi, San José del Guaviare, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Lejanías, Tibú, Sardinata, Convención, Teorama. | | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | USD 238.671 |
| **Producto 1.3** | | | | | | | | | | | | | |
| Formados y capacitados 100 Inspectores de Policía en derecho de policía, contravenciones y temas afines al cumplimiento de su labor, de los departamentos de Antioquia y Meta. | Formación y capacitación de inspectores de policía en temas de derecho de policía, contravenciones y temas afines al cumplimiento de su labor. |  |  |  |  |  |  |  |  | | 29 municipios del departamento de Meta y 30 municipios del departamento de Antioquia. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | USD 117.386 |
| **Producto 1.4** | | | | | | | | | | | | | |
| Diseñado e implementado un sistema de monitoreo y evaluación que permita la medición de resultados en acceso a la justicia y sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. | Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación que permita la medición de resultados en acceso a la justicia y sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. |  |  |  |  |  |  |  |  | | 13 municipios: Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachi, San José del Guaviare, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Lejanías, Tibú, Sardinata, Convención, Teorama. | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | USD 99.602 |
| **Producto 1.5** | | | | | | | | | | | | | |
| Diseñado, validado y formulado un esquema de justicia (formal y no formal), en materia de garantía y protección de los derechos sobre la tierra y conflictos por el uso del suelo. | Consolidación y análisis de información cuantitativa y cualitativa existente sobre el estado actual del sistema de justicia (formal y no formal) y del sistema administrativo, en materia de justicia agraria. |  |  |  |  |  |  |  |  | | Municipios por definir | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | USD 300.000 |
| Consecución y análisis de una línea de base con respecto al análisis de la actividad anterior y al contenido y alcance del Acuerdo 1 de La Habana y demás normatividad en tema de tierras con enfoque territorial. |  |  |  |  |  |  |  |  | | Municipios por definir |
| Diseñar y formular el esquema institucional de justicia agrario (formal y no formal), con énfasis en tierras. |  |  |  |  |  |  |  |  | | Municipios por definir |
| **Total de la 1era organización participante\*** | | | | | | | | | | | | | **USD 1.300.000** |
| **Presupuesto total previsto** | | | | | | | | | | | | | **USD 1.300.000** |

**Anexo 2b: Presupuesto por organización participante de la ONU, utilizando las categorías presupuestales del UNDG**

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESUPUESTO DEL MPTF \*** | |
| **CATEGORÍAS** | **PNUD** |
| 1. Costos de personal | USD 496.252 |
| 2. Suministros, comodidades, materiales |  |
| 3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación | USD 1.660 |
| 4. Servicios contractuales | USD 267.274 |
| 5. Viajes | USD 170.795 |
| 6. Transferencias y *grants* a contrapartes |  |
| 7. Costos generales de operación y otros costos directos | USD 278.972 |
| **Sub-total de costos del proyecto** | **USD 1.214.953** |
| Costos indirectos de suporte\*\* | USD 85.047 |
| **TOTAL** | **USD 1.300.000** |

\* Presupuestos deben ser apegados las Categorías Armonizadas de Presupuesto del UNDG, tal como aprobados por el Comité de Alto Nivel de Gestión y la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación.

\*\* Costos indirectos de suporte deberían alinearse a la tasa de 7 %, tal como especificado en los Términos de Referencia del MPTF, el Memorando de Entendimiento y el Standard Administrative Arragnement (SAA, Sección II- Asuntos financieros).

\* Le budget prévu total par Organisation Participante doit inclure le coût du programme et les coûts d’appui indirects (en ce qui concerne les Organisations Participantes des Nations Unies).

Veuillez insérer des rangées supplémentaires en tant que de besoin.

**Anexo 3: Marco de seguimiento y registro de riesgos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos esperados y actividades claves del Programa** | **Indicadores (con líneas de base y cronograma indicativo)** | **Medios de verificación** | **Métodos de recolección (con cronograma indicativo y frecuencial)** | **Responsabilidades** |
| **Output 1:** Creados y fortalecidos los Sistemas Locales de Justicia en trece (13) municipios priorizados, incluyendo rutas y protocolos de atención de la justicia formal y/o restaurativa según el caso. | Número de Sistemas Locales de Justicia creados y fortalecidos.  Baseline: 0  Target: 13  Septiembre 2016-Febrero 2017 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Informes de monitoreo periódico (trimestrales). | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| **Output 2:** Formados y capacitados 650 autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio en temas de justicia formal, informal y administrativa, de trece (13) municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Guaviare, Meta y Norte de Santander. | Número de autoridades, líderes comunitarios y operadores de justicia en el territorio en temas de justicia formal, informal y administrativa formados en los municipios priorizados.  Baseline: 0  Target: 650  Septiembre 2016-Febrero 2017 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Informes de monitoreo periódico (trimestrales). | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| **Output 3:** Formados y capacitados 100 Inspectores de Policía en derecho de policía, contravenciones y temas afines al cumplimiento de su labor, de los departamentos de Antioquia y Meta. | Número de inspectores de policía capacitados en derecho de policía y temas afines a su labor en los municipios priorizados.  Baseline: 0  Target: 100  Septiembre 2016-Febrero 2017 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Informes de monitoreo periódico (trimestrales). | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| **Output 4:** Diseñado e implementado un sistema de monitoreo y evaluación que permita la medición de resultados en acceso a la justicia y sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas y leccionesaprendidas. | Número de sistemas de monitoreo y evaluación que permitan la medición de resultados en acceso a la justicia y sistematizar el proceso para identificar buenas prácticas y leccionesaprendidas.  Baseline: 0  Target: 1  Septiembre 2016-Febrero 2017 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Informes de monitoreo periódico (trimestrales). | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |
| **Output 5:** Diseñado, validado y formulado un esquema de justicia (formal y no formal), en materia de garantía y protección de los derechos sobre la tierra y conflictos por el uso del suelo | Número de esquemas de justicia agraria (formal y no formal), diseñados, validados y formulados.  Baseline: 0  Target: 1  Septiembre 2016-Febrero 2017 | Informes oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Agricultura, la Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD.  Informes de monitoreo periódico (trimestrales). Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. | Informes de monitoreo periódico (trimestrales). | Ministerio de Justicia y del Derecho, Alta Consejería para el Postconflicto, PNUD. |

**Anexo 4: Análisis de riesgos**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Riesgo** | **Asociado al resultado #** | **Rating** | | | **How the risk will be mitigated?** |
| **Impacto** | **Probabilidad** | **Grado riesgo** |
| 1. Los operadores y autoridades de justicia, perciben una implementación lenta de los Sistemas Locales de Justicia toda vez que en la ERR se logrará avanzar parcialmente en lo acordado con ellas en sus planes de mejoramiento de acceso a la justicia. | 1 | Medio | Medio | Medio | En la etapa de implementación de la ERR, se hace un trabajo de sensibilización con las autoridades y operadores de justicia para que exista claridad y transparencia sobre las iniciativas que serán implementadas. |
| 2. Las condiciones de seguridad en ciertas zonas no permiten la ejecución de las actividades de creación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia. | 1 | Alto | Medio | Medio | Se realiza un estudio de la situación de seguridad con autoridades locales y nacionales para determinar el riesgo real del municipio/región. |
| 3. El cronograma de ejecución del programa no coincide con los tiempos administrativos de las instituciones involucradas retrasando los impactos y resultados del programa. | 1 | Medio | Medio | Medio | Mejorar los tiempos de respuesta de los mecanismos administrativos, operativos y financieros de las instituciones para lograr una ejecución de acuerdo a los tiempos establecidos. |
| 4. La fluctuación de la tasa de cambio puede afectar el presupuesto previsto para la implementación del programa. | 1 | Alta | Alta | Alta | Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar. |
| 5. Algunas de las actividades programadas pueden presentar dificultades a la hora de su implementación. | 1 | Medio | Medio | Medio | Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y redefinir una meta alcanzable. |
| 6. Se generan cambios en el plan de implementación del programa, derivados del proceso de retroalimentación de la estrategia. | 1 | Medio | Medio | Medio | Teniendo en cuenta que el costo de las medidas es preliminar, se realizará un ajuste del presupuesto de cada medida en la fase inicial del proyecto. |



**Referencias**

Arjona, Ana María, <http://www.anamarjona.net/index.html>.

* Ávila, Ariel, *Lo que hemos Ganado*, Fundación Paz y Reconciliación, Bogotá, 2015, p. 34.

Consejería Presidencial para el Postconflicto, *Respuesta Rápida: Una estrategia de estabilización y generación de confianza en la Paz,* Bogotá, 2015, p 1.

Defensoría del Pueblo, 2014, *Defensoría advierte presencia de “bandas criminales” en 168 municipios de 27 departamentos,* Noviembre 2014.

* Ministerio de Justicia y del Derecho- AECID- Corporación Razón Pública, 2013, *Expansión del Sistema Local de Coordinación de Justicia a municipios colombianos*, Bogotá, Diciembre de 2013.
* Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016, *Lineamientos para la creación y operación de los Sistemas Locales de Justicia.*
* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, *Sistemas Locales de Justicia,* Bogotá, 2015.

Varela, David and Pearson, Annette, 2013, *Institutional Responses to Social Demands: Enhancing Access to Justice in Colombia*, The World Bank Legal Review, Volume 5, November 2013.

1. El término "Proyecto" se refiere a los proyectos y programas [↑](#footnote-ref-1)
2. La Organización de la Sociedad Civil firma el Documento de Proyecto solo cuando es la organización misma a aplicar al fondo, no cuando tiene un rol de implementadora de un programa presentado por una Institución del gobierno o una organización de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Frente a la ausencia de centros de atención especializada - CAIVAS y CAVIF- en muchos municipios, es necesario reconocer que la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia sexual y violencia intrafamiliar se ve obstaculizada no solo en el acceso a la justicia, sino también en materia de medidas de protección, atención y salud. Frente a estas situaciones este proyecto comprende los sistemas Locales de Justicia como una estrategia integral de acceso a la justicia territorial donde interactuarán operadores judiciales y administrativos, árbitros, conciliadores, sociedad civil etc., con el fin de mejorar y priorizar el acceso a la justicia en cabeza de las mujeres. [↑](#footnote-ref-3)
4. Respecto del CO2, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI]. [↑](#footnote-ref-4)
5. Si hay información de la línea de base disponible. Si no, provee una justificación. [↑](#footnote-ref-5)
6. Estos productos deben ser parte del Resultado esperado del Fondo, al cual corresponde este Proyecto. [↑](#footnote-ref-6)
7. Si hay información de la línea de base disponible. Si no, provee una justificación. [↑](#footnote-ref-7)
8. Si hay información de la línea de base disponible. Si no, provee una justificación. [↑](#footnote-ref-8)
9. Si hay información de la línea de base disponible. Si no, provee una justificación. [↑](#footnote-ref-9)
10. Si hay información de la línea de base disponible. Si no, provee una justificación. [↑](#footnote-ref-10)
11. Si hay información de la línea de base disponible. Si no, provee una justificación. [↑](#footnote-ref-11)